



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Defensoría de la Mujer Indígena

17

Fecha: 12/9/24 Hora: 14:45

Recibí Conforme: [Signature]

Guatemala, 12 de Septiembre de 2024
Oficio No. UDAI-057-2024

Doctora
Carmelina Espantay Serech
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-

Estimada Doctora Espantay:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez deseándole muchos éxitos en su vida laboral y personal y que Dios derrame muchas bendiciones a su persona.

De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de hacer entrega del Informe que contiene los resultados de la **Auditoría Financiera al Área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Tesorería, Dirección Administrativa Financiera** de la Defensoría de la Mujer Indígena, correspondiente al **período del 01 de enero al 30 de junio de 2024**, según el Código de Auditoría Interna **CAI 00003**, con el objetivo de darle cumplimiento al Plan Anual de Auditoría **PAA 2024** dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna **SAG-UDAI-WEB**.

El alcance de la auditoría incluyó pruebas y procedimientos sobre bases selectivas, para evaluar el cumplimiento de los aspectos legales, reglamentarios y normativas aplicables.

En el período evaluado de la auditoría en mención no se determinaron hallazgos o deficiencias significativas, únicamente se determinaron **(02) OBSERVACIONES** no significativas, las cuales se detallan dentro del informe con sus respectivas recomendaciones, a las cuales se les debe dar seguimiento y cumplimiento de parte de los responsables, se traslada el informe de auditoría financiera correspondiente, el cual consta de 17 folios incluyendo el presente oficio.

Por lo que Despacho Superior deberá requerir por escrito a la Directora Ejecutiva para que requiera por escrito a los responsables Directora Administrativa Financiera, Encargada de Tesorería, Encargada de Contabilidad y/o a quien corresponda, para que informen sobre las acciones realizadas o por realizar respecto al cumplimiento de las seis (02) recomendaciones incluidas en el presente informe de auditoría y posteriormente la Directora Ejecutiva deberá trasladar por escrito la información a la Unidad de Auditoría Interna de la DEMI, en un lapso de no mayor de 20 días, con el objetivo de fortalecer el control interno Institucional.

Sin otro particular me suscribo de usted, muy agradecido y con todo respeto.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Auditor Interno
Defensoría de la Mujer Indígena



Adj. Informe de Auditoría
cc. Dirección Ejecutiva
cc. Archivo

Despacho Superior
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República
Fecha: 12/9/24 Hora: 14:32
Recibido: [Signature]

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa Financiera
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024
CAI 00003**

GUATEMALA, 12 de Septiembre de 2024

Guatemala, 12 de Septiembre de 2024

Defensora de la Mujer Indígena:
Doctora Carmelina Espantzay Serech
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2024, emitido con fecha 03-07-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente



F.

[Handwritten signature]
Elvin Giovanni García Higueros
Supervisor



F.

[Handwritten signature]
Jorge Mario Alvarado Villaseca
Auditor, Coordinador

Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Director de Auditoría Interna
Defensoría de la Mujer Indígena

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	13
6. ESTRATEGIAS	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública consolidada que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los pueblos indígenas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;
- Acuerdo Gubernativo 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
- Decreto Número 18-2023, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024;
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;
- Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
- Acuerdo Ministerial 460-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas aprueba actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, 7a. Edición;
- Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Análítica del Presupuesto para el período fiscal 2024;
- Acuerdo Ministerial 214-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas aprueba el manual de programación de la ejecución presupuestaria para las Entidades de la Administración Central;
- Oficio Circular No. DTP-001-2024 Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto,
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal 2024;
- Acuerdo Gubernativo (MFP) No.106-2016 Acuerda Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

- Acuerdo Gubernativo (MFP) No. 35-2017. Acuérdase emitir las siguientes Reformas Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Acuerdo Gubernativo Número 26-2019, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal";
- Acuerdo Ministerial No. 228-2020 Reglamento Para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y Aprobación del Manual de Procedimientos Para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-
- Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna MAIGUB
- Normas de Auditoría Interna NAIGUB
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

Nombramiento(s)

No. 003-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la buena administración y manejo del Fondo Rotativo Institucional y Cajas Fiscales con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, revisar Libro de Control de Pagos en Efectivo, Numero de Fondo 54793237, Cajas Fiscales y Caja Chica, en la Dirección Administrativa Financiera, determinar el cumplimiento de los aspectos legales y de control

interno en las operaciones que se realizan en el área de Fondo Rotativo Institucional con TCI, Caja Chica y Cajas Fiscales, del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, con la finalidad de garantizar que la correcta ejecución de los gastos de las actividades desarrolladas por la Defensoría de la Mujer Indígena de conformidad con las normas de control interno y leyes aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar si los procedimientos presupuestarios, financieros, normativos y documentales, implementados en el manejo del Fondo Rotativo Institucional con TCI y Caja Chica, cumplen aspectos legales y de control interno.
- Comprobar el cumplimiento de aspectos legales y de control interno en las cajas fiscales y si la documentación de respaldo refleja información confiable y oportuna.
- Examinar la información documental y destino de los pagos del Fondo Rotativo Institucional con TCI, con el objeto de determinar el cumplimiento de la normativa legal y de control interno.
- Comprobar que la documentación de respaldo de los pagos efectuados sea suficiente y verificar si los procedimientos diseñados para la realización de los arqueos del Fondo Rotativo con TCI y Caja Chica, permiten su elaboración de manera técnica, adecuada, confiable y oportuna.
- Informar sobre las deficiencias significativas resultado de la auditoría practicada y establecer recomendaciones para el fortalecimiento del control interno de la Defensoría de la Mujer Indígena.

5. ALCANCE

AUDITORÍA FINANCIERA AL AREA DE CAJA Y BANCOS, FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y CAJAS FISCALES CON TARJETA DE COMPRAS INSTITUCIONAL -TCI-

El examen comprendió la evaluación del cumplimiento de aspectos legales y de control interno en las operaciones, registros y la documentación de respaldo del área de Fondo Rotativo Institucional con TCI, Caja Chica y Cajas Fiscales de Tesorería, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024 en la Dirección Administrativa Financiera de la Defensoría de la Mujer Indígena. En el proceso de la auditoría se utilizaron técnicas de auditoría y se aplicaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, denominadas -ISSAI- GT-, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, todas de la Contraloría General de Cuentas, para determinar si la información con la que se cuenta es oportuna, adecuada y confiable.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Durante la ejecución de la auditoría de Financiera y de Cumplimiento realizada al área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales con TCI del Área de Tesorería, de la Unidad Administrativa Financiera, del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se obtuvo la siguiente información:

- Libro de caja chica autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde constan los ingresos y egresos de efectivo.
- Liquidaciones de caja chica y su documentación de soporte.
- Resoluciones de constitución y ampliación del Fondo de Caja chica año 2024.
- Arqueos de caja chica realizados a la persona encargada del fondo.
- Resoluciones de constitución de Fondo Rotativo TCI año 2024.
- Libros de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Libro de Conciliaciones Bancarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Estados de cuenta
- Libro para conocimientos autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde se remiten las cajas fiscales.
- Cajas fiscales con su documentación de ingresos y egresos.
- Comprobantes Únicos de Registro correspondientes al período auditado de pagos realizados por medio de caja chica y fondo rotativo institucional.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales, al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se examinaron los siguientes aspectos:

CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL CON TCI:

Se determinó que las resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas - Tesorería Nacional y de la Defensoría de la Mujer Indígena relacionadas a la Constitución, Distribución y Aprobación del FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL con Tarjeta de Compras Institucionales -TCI- por un monto de Q. 120,000.00 y de la Constitución de Caja Chica por un monto de Q. 20,000.00 el cual forma parte del fondo rotativo de los Q. 120,000.00, para el funcionamiento del período fiscal 2024, el cual es administrado por la Dirección Administrativa Financiera - Encargada de Tesorería y por la Asistente Financiera, en las cuales no se encontró ninguna irregularidad, mostrando cifras razonables. Esto se pudo verificar en la auditoría del área de caja y bancos, fondo rotativo y cajas fiscales realizada de enero a marzo de 2024. Tarjetas de crédito relacionadas a la cuenta monetaria en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala - CHN- No. GT93CHNA01010000010990872030 denominada TESORERIA NACIONAL TCI-TN. Tarjetas para uso exclusivo como medio de pago de las compras de la DEMI, a través del Fondo Rotativo Interno con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, siendo responsables de las dos tarjetas la Encargada de Tesorería Licda. Emma Minerva Gabriel Martin y la actual Directora Administrativa Financiera Licda. Nidia Amarilis

Menéndez Zepeda.

LIBRO DE CAJA CHICA:

El Libro de Caja Chica DEMI, en efectivo asciende a un monto de Q. 20,000.00, Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas según resolución No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-1-4-97 de fecha 01 de abril de 1997, 300 unidades del No. 01 al 300, sin serie según envío fiscal 4-ASCC 10549 de fecha 20 de septiembre de 2013, correlativo No. 589-2013 de fecha 20/09/2013, No. de cuentadancia D1-22 libro 4-ASCC folio 166. Mostrando movimientos y saldos razonables de enero a junio de 2024, reflejando un saldo final al 30 de junio de 2024 de Cero quetzales con 00/100 (Q. 0.00). Folios utilizados del 184 al 189, No encontrando ninguna irregularidad en el mismo, mostrando saldos sin MOVIMIENTOS de enero a junio de 2024. Estos formatos ya no reflejan movimiento desde el momento que se utiliza la caja chica con la Tarjeta de Crédito Institucional -TCI-.A partir de julio de 2024 ya no es necesario imprimir los folios sin movimiento ya que con fecha 21/05/2024 se envió un oficio al Banco de Desarrollo Rural, S.A., en el cual se solicita la cancelación de la cuenta denominada Fondo Rotativo DEMI 3033492852, por lo cual ya no procede imprimir sin movimiento los folios del libro de Bancos ni el libro de Caja Chica.

LIBRO DE BANCOS:

El Libro de bancos fondo rotativo DEMI, Banco de Desarrollo Rural, Cuenta No. 3033492852, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según resolución No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-1-4-97 de fecha 01 de abril de 1997, 300 unidades del No. 012 al 300, sin serie según envío fiscal 4-ASCC 10549 de fecha 20 de septiembre de 2013, correlativo No. 589-2013 de fecha 20/09/2013, No. de cuenta D1-22 libro 4-ASCC folio 166. Mostrando los saldos razonables de enero a junio de 2024, Reflejando un saldo el libro de bancos al 30 de junio de 2024 de Cero quetzales con 00/100 (Q. 0.00). Los folios están debidamente firmados y sellados por Licenciada Emma Minerva Gabriel Martí Encargada de Tesorería y revisados por la Licda. Anyela del Rocío Pac Sum, Encargada de Contabilidad, no encontrando ninguna irregularidad significativa en el mismo. Los saldos del libro de banco de los meses de enero a junio 2024 se presentan SIN MOVIMIENTO. Estos formatos ya no reflejan movimiento desde el momento que se utiliza el fondo rotativo y la caja chica con la Tarjeta de Crédito Institucional -TCI-. a partir de julio de 2024 ya no es necesario imprimir los folios sin movimiento ya que con fecha 21/05/2024 se envió un oficio al Banco de Desarrollo Rural, S.A., en el cual se solicita la cancelación de la cuenta denominada Fondo Rotativo DEMI 3033492852, por lo cual ya no procede imprimir sin movimiento los folios del libro de Bancos ni el libro de Caja Chica.

LIBRO DE CONCILIACIONES BANCARIAS:

El Libro de conciliaciones bancarias, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registro No. 041103 de fecha 01 de febrero de 2008, autorización de 100 hojas, folios del

1 al 200, de Cuentadancia No. D1-22 Defensoría de la Mujer Indígena, cuenta bancaria No. 3033492852 del Banco de Desarrollo Rural, S. A. Los saldos están conciliados correspondientes al período de enero a junio de 2024, mostrando saldos razonables, no encontrando ninguna irregularidad en el mismo. Los saldos según libros y los saldos según bancos (estados de cuenta) se tomaron los correctos, reflejando un saldo conciliado al 30 de junio de 2024 de Cero quetzales con 00/100 (Q. 0.00). Los seis meses de enero a junio de 2024 se presentaron SIN MOVIMIENTO.

ARQUEOS DE CAJA CHICA:

Se determinó que por lo menos una o dos veces al mes se realizaron arquezos sorpresivos del fondo de caja chica, de parte de los responsables Encargada de Contabilidad y Técnica Temporal de Costos y que asciende a Q. 20,000.00, manteniendo en efectivo montos razonables mayores del 50% del total del fondo, reflejando un saldo arqueado al 30 de junio de 2024 de veinte mil quetzales con 00/100 (Q.20,000.00), mostrando cifras razonables ya que el fondo de caja chica, el mismo fue constituido el 27 de febrero de 2024, mediante resolución 27-2024.

Dentro del período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2024, la Unidad de Auditoría Interna realizó arquezos del fondo de caja chica, en los meses de abril, mayo y junio de 2024, mostrando los siguientes resultados:

- Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 19 de abril de 2024 comprobándose que había efectivo disponible por Q. 18,400.00 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 1,600.00, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista contable y Técnica de centro de costos.
- Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 29 de mayo de 2024 comprobándose que había efectivo disponible por Q. 4,692.62 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q.15,307.38, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista Contable y/o Técnica de centro de costos.
- Arqueo del fondo de Caja Chica, realizado el 25 de junio de 2024, comprobándose que había efectivo disponible por Q. 9,261.00 y documentos pendientes de reintegro por un monto de Q. 10,739.00, haciendo el total de fondo de caja chica que asciende a Q. 20,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Analista Contable y/o Técnica de centros de costos.

ARQUEOS DE FONDO ROTATIVO -TCI- :

Se determinó que por lo menos una o dos veces al mes se realizaron arquezos o cuadros sorpresivos del Fondo Rotativo Institucional con TCI, por parte de las responsables Encargada de Tesorería y Encargada de Contabilidad, que asciende a Q. 120,000.00, mostrando cifras razonables, reflejando un saldo arqueado al 30 de junio de 2024 de Q. 120,000.00. A partir de enero de 2024 se está trabajando con el Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Crédito Institucional -TCI-

Dentro del período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2024, la Unidad de Auditoría Interna realizó arquezos del fondo rotativo institucional TCI, en los meses de abril, mayo y junio de 2024, mostrando los siguientes resultados:

- Arqueo del fondo rotativo TCI, realizado el 23 de mayo de 2024 comprobándose el saldo según reporte de SIGES R00819954 por Q. 92,954.12, el saldo de caja chica por Q. 20,000.00 y en documentos la cantidad de Q. 7,045.88, haciendo un total del fondo rotativo TCI de Q. 120,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Encargada de Tesorería.
- Arqueo del fondo rotativo TCI, realizado el 25 de junio de 2024 comprobándose el saldo según reporte de SIGES R00819954 por Q. 91,178.65, el saldo de caja chica por Q. 20,000.00 y en documentos la cantidad de Q. 8,821.35, haciendo un total del fondo rotativo TCI de Q. 120,000.00, debidamente firmado y sellado por el Auditor I y por la Encargada de Tesorería.

CAJAS FISCALES CON TARJETA DE COMPRAS INSTITUCIONAL -TCI-:

Formas FORM. 200- A-3 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, según resolución número JM./001066 Gestión Número: 165763 de fecha 14/04/2016, Envío fiscal 4- A1- CCC 13010 de fecha 23/05/2016, del rango del 001 al 1,500. De la documentación evaluada se pudo verificar que las cajas fiscales y los recibos de ingresos cumplen con la normativa vigente. Muestran cifras razonables, no se encontró ninguna irregularidad o deficiencia en las mismas, reflejando un saldo al 30 de junio de 2024 de Ciento veinte mil quetzales con 00/100 (Q. 120,000.00). Las cajas fiscales con Tarjeta de Compras Institucionales – TCI- fueron enviadas de forma electrónica en el portal de la Contraloría General de Cuentas según el Acuerdo Interno A-085-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023 emitido por el Contralor General de Cuentas, se le dio cumplimiento a la normativa vigente. Las formas 63- A2 651171, 651172, 651173 y 651175 del mes de mayo de 2024, la numeración 651181 al 651195 correspondientes al mes de junio de 2024 fueron anulados, lo cual se pudo verificar.

LIBRO DE CONOCIMIENTOS:

Se determinó que de conforme a lo establecido en el Acuerdo Número A-18-2007 artículo 9, de la Contraloría General de Cuentas, se ha realizado la rendición de formularios ante la Contraloría General de Cuentas en los plazos determinados y considerando a partir del mes de noviembre de 2023 el Acuerdo Interno A-085-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, de fecha 10 de noviembre de 2023 el cual acuerda aprobar la Sistematización de entrega mensual de caja fiscal de forma electrónica. Se debe rendir formularios ante la CGC 5 días vencidos el mes que corresponde. Libro para Conocimientos, autorizado por la CGC según registro No. 041543, de fecha 11 de abril de 2008, se autorizaron 100 hojas de la 01 al número 200, Cuentadancia D1-22 Defensoría de la Mujer Indígena. Cumpliendo con los 5 días establecidos en la normativa vigente descrita en el presente párrafo. Se utilizaron las formas de Cajas Fiscales 200-A3 de la numeración 0192 a la 0207, correspondientes al período de enero a junio de 2024. No se presentó ninguna irregularidad.

6

LIBRO DE CONTROL DE PAGOS EN EFECTIVO:

El Libro de Control de Pagos en Efectivo No. De fondo 54793237, reporte R00820080, del fondo de caja chica que asciende a un monto de Q. 20,000.00, en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Registro No. L2 69,178, de fecha 07 de septiembre de 2023, se autorizan 100 folios del 1 al 100 a nombre de la Defensoría de la Mujer Indígena, Cuentadancia 2022-100-101-18-302, la autorización se anotó en el libro de registro y habilitación de hojas movibles con registro No. L2 57201 de fecha 08 de diciembre de 2021 en el folio número 468, información detallada en el folio No. 0001. Mostrando movimientos y saldos razonables de enero a junio de 2024, reflejando un saldo final al 30 de junio de 2024 de Nueve Mil Trescientos Trece quetzales con 93/100 (Q. 9,313.93). Los folios utilizados del 0002 al 0015, No encontrando ninguna irregularidad en el mismo, los folios están débilmente firmados y sellados por quienes corresponde, en el mes de marzo dicho reporte no especifica en el encabezado que corresponde al mes de marzo de 2024, es cuestión del sistema, se recomienda que se tenga cuidado al generar el reporte Libro Pagos en Efectivo (Reporte R00820080) del SIGES que se verifique que el mismo detalle el mes al que corresponde y que genere los saldos iniciales y finales correctos. Los folios 0006, 0007, 0008, 0009 y 0010 se pudieron constatar que fueron anulados correctamente.

CORTE DE FORMAS

Se determinó que para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024 hay existencia de formularios de Ingresos Varios Forma serie "AC" 63-A2, utilizados del 651158 al 651208, quedando en existencia del 651209 al 651400; Cajas Fiscales forma 200-A3 utilizados del 193 al 207, quedando en existencia del 208 al 1500 y Cheques de la cuenta monetaria 3033492852 del Fondo Rotativo Institucional, utilizados cero formularios, ya que de enero a junio de 2024 no se usaron cheques porque se está utilizando la Tarjeta de Compras Institucional - TCI-, actualmente dicha cuenta monetaria fue cancelada, quedando en existencia cheques voucher del 5520 al 6020; al realizar el corte de formas y la revisión del resumen de formularios usados y operados en caja y el libro de conocimientos demuestran que han sido manejados de acuerdo a la normativa vigente.

OBSERVACIÓN:

La cuenta monetaria 3033492852 Fondo Rotativo DEMI fue cancelada mediante oficio No. UDAF-T-033-2024/emgm, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Directora Ejecutiva y dirigido al Banco de Desarrollo Rural, S.A.

RECOMENDACIÓN:

Que la Defensora de la Mujer Indígena gire instrucciones por escrito a la Directora Ejecutiva, para que esta a su vez gire instrucciones por escrito a la Encargada de Tesorería para que la existencia de cheques de dicha cuenta monetaria del 5520 al 6020

sean anulados y triturados para evitar el mal uso de los mismos, haciéndolo constar en Acta Administrativa.

COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO CUR REALIZADOS POR FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL

De acuerdo a una muestra selectiva de auditoría de los CUR del Fondo Rotativo, se logró determinar algunas observaciones, las cuales fueron discutidas con los responsables Directora Administrativa Financiera, Encargada de Tesorería, Encargada de Contabilidad y Analista Contable, solventando dichas observaciones y realizando las correcciones correspondientes con el fin de evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

MANUALES Y PROCEDIMIENTOS ÁREA CAJA Y BANCOS

Se pudo constatar que los manuales de procedimientos de la Dirección Administrativa Financiera fueron actualizados en el nuevo Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa Financiera aprobado por Acuerdo Interno DEMI No. 48-2023 de fecha 19 de junio de 2023, dentro del cual se incluyen los manuales que corresponden al Fondo Rotativo Interno y a Caja Chica.

OBSERVACIÓN:

Se pudo constatar que existe un Proyecto del Manual de Normas y Procedimientos de Tarjeta de Compra Institucional -TCI-, Dirección Administrativa Financiera, de fecha marzo 2023, el cual no está aprobado mediante Acuerdo Interno DEMI.

RECOMENDACIÓN:

Que la Defensora de la Mujer Indígena gire instrucciones por escrito a la Directora Ejecutiva para que esta a su vez gire instrucciones por escrito a la Directora Administrativa Financiera y a la Encargada de Tesorería para que el Proyecto del Manual de Normas y Procedimientos de Tarjeta de Compra Institucional -TCI- se actualice de acuerdo a las necesidades de la Dirección Administrativa Financiera y el mismo se traslade a Despacho Superior para su aprobación mediante Acuerdo Interno. Considerando el Acuerdo Ministerial 228-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, Administración del fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compra Institucional -TCI-.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	FONDO ROTATIVO CON TARJETA DE COMPRAS INSTITUCIONAL -TCI-	1	NO		1
3	ARQUEO DE FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL -TCI- Y CAJA CHICA	6	NO		4

4	CORTE DE FORMAS	1	NO		1
5	CAJAS FISCALES	6	NO		6
6	FONDO DE CAJA CHICA	6	NO		4
7	LIBRO PARA CONOCIMIENTOS	6	NO		6
8	MANUALES DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL TCI Y CAJA CHICA	1	NO		1
9	LIBRO DE CONTROL DE PAGOS EN EFECTIVO	6	NO		6
10	LIBRO DE CAJA CHICA	6	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Estudio general
- Análisis de la información
- La inspección
- Confirmación
- Investigación
- Cuestionarios de control interno
- Observación
- Calculo
- Revisión de la información documentada
- Entrevistas

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la presente evaluación al Área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales con Tarjeta de Compras Institucional - TCI- de la Tesorería de la Dirección Administrativa Financiera de la Defensoría de la Mujer Indígena - DEMI- al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, realizada de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría. No se establecieron hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales, ni hallazgos relacionados al Control Interno, únicamente se hicieron 2 observaciones no significativas de control interno a las responsables quienes deberán darle seguimiento y cumplimiento a las respectivas recomendaciones, con el fin de evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría

General de Cuentas. Derivado de lo anterior se puede concluir que la Entidad cuenta con un control interno aceptable en el Área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo TCI y Cajas Fiscales con TCI.

9. EQUIPO DE AUDITORIA

F.


Elvin Giovanni Garcia Higueros
Supervisor



F.


Jorge Mario Alvarado Villaseca
Auditor, Coordinador



ANEXO

Lic. Elvin Giovanni Garcia Higueros
Director de Auditoría Interna
Defensoría de la Mujer indígena

Anexo 1

Arqueos de Fondo Rotativo Institucional con TCI

Anexo 2

Arqueo de Fondo de Caja Chica con TCI

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL

DIRECCION: Dirección Administrativa Financiera
 RESPONSABLE: Licda. Emma Minerva Gabriel Martin
 FECHA: 25 de junio de 2024 HORA: De 02:00 P. M. a 03:00 P. M.

FIANZA DE FIDELIDAD: Descuento en la Nomina de Sueldos

Saldo al final del mes		
DISPONIBILIDAD INMEDIATA		Q 91,178.65
Folio	Libro	Saldo
	FONDO ROTATIVO DEMI CUENTA No. 3033492852	Q 91,178.65

DOCUMENTOS			Q 8,821.35
No. de Documento	Documentos	Suma de	
Factura Claro	Sede Quiche	Q 194.00	
DEOCSA	Oficio Sede Suchitepequez No. UDAF-T-037-2024/emgm de fecha 20/06/2024	Q 1,167.88	
DEOCSA	Oficio Sede Solola No. UDAF-T-037-2024/emgm de fecha 20/06/2024	Q 874.23	
DEOCSA	Oficio Sede Solola No. UDAF-T-037-2024/emgm de fecha 20/06/2024	Q 874.23	
Walter Orlando Chinchilla	Viatico Anticipo	Q 1,680.00	
Luis Gerardo Barrientos	Liquidación de viaticos	Q 147.00	
Hugo Leonel Colon	Viatico Anticipo	Q 1,680.00	
Jose Diego Chivalan	Viatico Anticipo	Q 1,680.00	
DEORSA	Sede Alta Verapaz	Q 524.01	

VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR				Q 20,000.00
No.	Nombre del solicitante	Descripción	Valor de:	
-----	Tomasa Anabeli Cuy Sacuj de Aju	Caja Chica	Q 20,000.00	

TOTAL Q 120,000.00

ASIGNACION:

Q 120,000.00

DISPONIBILIDAD INMEDIATA
 (+) DOCUMENTOS
 (+) CAJA CHICA
 (=) ARQUEO DE VALORES
 DIFERENCIA (Asignación - Arqueo de Valores)

Q 91,178.65
 Q 8,821.35
 Q 20,000.00
 Q 120,000.00
 Q -

EL PRESENTE ARQUEO DE VALORES ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:
 CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS.

Q120,000.00

Se hace constar que el efectivo, libros de registros y documentos utilizados en el presente Arqueo, fueron revisados en presencia de la persona responsable, quedando nuevamente en su poder, recibiendo los a su entera conformidad.

f) 
 Licda. Emma Minerva Gabriel Martin
 Encargada de Tesorería
 Dirección Administrativa Financiera



f) 
 Lic. Jorge Mario Alvarado Villaseca
 Auditor I, Dirección de Auditoría Interna



ARQUEO DE FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL
CAJA CHICA

DIRECCIÓN: Dirección Administrativa Financiera
RESPONSABLE: Tomasa Anabeli Cuy Sacuj de Aju
FECHA: 25 de junio de 2024 HORA: De 09:30 A 10:30
FIANZA DE FIDELIDAD: Se descuenta de su sueldo

EFFECTIVO EN QUETZALES

BILLETES:			Q.	
DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR		
200.00		Q. -	9,245.00	
100.00	91.00	Q. 9,100.00		
50.00	2.00	Q. 100.00		
20.00		Q. -		
10.00	4.00	Q. 40.00		
5.00	1.00	Q. 5.00		
1.00		Q. -		
MONEDAS:				Q.
1.00	6.00	Q. 6.00		16.00
0.50	7.00	Q. 3.50		
0.25	20.00	Q. 5.00		
0.10	8.00	Q. 0.80		
0.05	14.00	Q. 0.70		
0.01	-	Q. -		
SUB TOTAL EFECTIVO			Q. 9,261.00	

DOCUMENTOS

FACTURAS	Q.
MicaelaTomas Francisco Factura No. 6441509 NPG E543270882	1,250.00
MicaelaTomas Francisco Factura No. 3489482797 NPG E543272028	1,500.00
MicaelaTomas Francisco Factura No. 4002628443 NPG E543270884	1,400.00
MicaelaTomas Francisco Factura No. 1565606352 NPG E543277240	900.00
Prisma Group S. A. Factura No. 1542737436 NPG 543358801	89.00
Mercadeo Horticola, S. A. Factura No. 3437710130 NPG E543358011	89.00
Quiche Siempre Limpio Factura No. 828395122 NPG E543418847	30.00
Celasa Ingenieria y Equipos, S. A. Factura No. 3357362687 NPG E543540057	970.00
Rodriguez Ortega Factura No. 2798537076 NPG E543495884	840.00
Blanca Adilia Rodriguez Factura No. 4259201361 NPG E543493660	1,280.00
Carlos Daniel Laz Martinez Factura No. 4235021424 NPG E543561208	40.00
Carlos Daniel Laz Martinez Factura No. 1380927047 NPG E543604322	135.00
Carlos Daniel Laz Martinez Factura No. 508512556 NPG E543599876	95.00
Carlos Daniel Laz Martinez Factura No. 2974173767 NPG E543599981	95.00
Municipalidad de Chimaltenango Forma 7-B No. 245178 NPG E543635422	21.00
La Higiene, S. A. Factura No. 1336528287 NPG E543634647	35.00
Eduardo Antonio Diaz Factura No. 184303691	1,970.00
TOTAL FACTURAS	10,739.00
OTROS	-

FALTANTES O SOBRAINTES _____

SUB TOTAL DOCUMENTOS Q. 10,739.00
TOTAL CAJA CHICA Q. 20,000.00

EL PRESENTE ARQUEO DE VALORES ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: Q20,000.00
VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS.

Se hace constar que el efectivo, libros de registros y documentos utilizados en el presente Arqueo, fueron revisados en presencia de la persona responsable, quedando nuevamente en su poder, recibiendo los a su entera conformidad.

f) 
Responsable
Tomasa Anabeli Cuy Sacuj de Aju
Dirección Administrativa Financiera



f) 
Lic. Jorge Mario Alvarado Villasaca
Auditor I, Dirección de Auditoría Interna





Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

17
Dirección Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República de Guatemala
Recibido: [Firma] hora: 14:38
Fecha: 12-09-2024

Guatemala, 12 de Septiembre de 2024
Oficio No. UDAI-058-2024

Licenciada
Nidia Amarilis Menéndez Zepeda de Díaz
Directora Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena

Estimada Licenciada Menéndez:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez deseándole muchos éxitos en su vida laboral como personal.

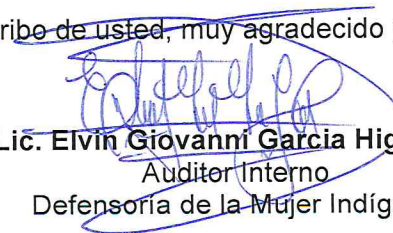
De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de hacer entrega del Informe que contiene los resultados de la **Auditoría Financiera al Área de Caja y Bancos, Fondo Rotativo y Cajas Fiscales con Tarjeta de Compras Institucional –TCI- de la Tesorería Dirección Administrativa Financiera**, correspondiente al período del **01 de enero al 30 de junio de 2024**, con el objetivo de darle cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAA 2024 dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, con el Código de Auditoría Interna **CAI 00003**, el cual fue entregado a Despacho Superior y Dirección Ejecutiva por medio de oficio No. UDAI-057-2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, con el objetivo de que las máximas autoridades le den seguimiento a que se cumplan las recomendaciones por parte de los responsables.

Informando que no se encontraron hallazgos o deficiencias significativas, únicamente se hicieron **dos (02) observaciones no significativas**, las cuales se presentan en el informe de auditoría con sus respectivas **RECOMENDACIONES** a las cuales se le debe dar seguimiento y cumplimiento de parte de los responsables, informe que consta de 17 folios incluyendo el presente.

Motivo por el cual Despacho Superior por medio de Dirección Ejecutiva les estarán solicitando que informen por escrito sobre las acciones, los avances que se han tenido, que han realizado o que están por realizar con el objetivo de darle seguimiento y cumplimiento a las **RECOMENDACIONES** que figuran dentro del informe de auditoría adjunto. Posteriormente la Dirección Ejecutiva estará trasladando por escrito a la Unidad de Auditoría Interna, los comentarios y acciones que ustedes trasladen al respecto. Esto es con el objetivo de fortalecer el control interno y así evitar posibles hallazgos futuros de parte de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular me suscribo de usted, muy agradecido y con todo respeto.

Atentamente,


Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Auditor Interno
Defensoría de la Mujer Indígena

cc. Archivo

